

ORDENANZA N°: 41

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

.Artículo 1: Modificase el artículo 1º de la ordenanza 64/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1: Apruébese la Donación con Cargo efectuada por **el Sr. Walter Javier Romano, argentino, mayor de edad, D.N.I. 20.764.608, CUIT/L 20-20764608-4, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvina Alejandra Arguello, D.N.I. 20.764.645, con domicilio en Italia 642 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado “DONANTE/BENEFICIARIO”. El donante efectúa la presente donación en su carácter de propietario del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la **MANZANA CUARENTA Y TRES** de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de ésta Provincia, que según plano de mensura, unión y loteo confeccionado por los Ingeniero Ángel Francisco Cantoni y Omar L. Rubiolo en expediente 0033-013190/06, inscripto en el Protocolo de Planos al número 133708, se designa y describe: **LOTE DIEZ**, que mide: veintitrés metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Este sobre calle Paraná, por cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de**

NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS, setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Sud-Este, calle Paraná; al Nor-Este, Nor-Oeste y Sud-Oeste, con lotes nueve, veintiuno y once respectivamente, todos del mismo plano. E,l inmueble descripto se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como Propiedad N°3006-2701651/8. Inscribiendose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRÍCULA 1.245.478. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S06 M43 Manz. Of. 43 P10 L10”.-

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28/03/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 234/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 03/04/2018